



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001310500120190032700
Demandante (s):	Rosemberg Ospina Castro
Demandado (s):	SERVI ACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S
Asunto:	Auto que fija fecha de audiencia

Una vez observado el expediente digital, se avizora que la demandada SERVI ACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S se notificó personalmente mediante curador ad-litem, quien en tiempo allegó en tiempo escrito con contestación de demanda el 21 de febrero del año en curso, y esta cumplen con lo reglado en el artículo 31 del CPTSS, ha de darse por contestada la demanda, siendo entonces oportuno convocar a audiencia inicial de la que habla el artículo 77 y ss., del CPTSS.

Por lo expuesto el Juzgado dispone:

1. Da por contestada la demanda por parte de la pasiva SERVI ACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.
2. Citar a audiencia de la que habla el art 77 y ss., del CPTSS, para el día 30 de agosto de 2022 a la hora 10 am.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4030037595660b0633eccc64cb6f6dd383b80884f804fcd369a3cddbac3d96c**

Documento generado en 19/05/2022 08:32:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>